EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DEBOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:

La Personería de Bogotá D.C., como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas del Distrito Capital, además de ejercer la inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital debe garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en los proyectos de inversión para la vigencia 2025

Es por ello que para asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional se requiere el apoyo de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las acciones relacionadas con la administración y/o funcionamiento de la entidad, así como para la satisfacción de aquellas necesidades misionales que no pueden ser desarrolladas en su totalidad por los servidores dada la insuficiencia o inexistencia de personal calificado para atender la demanda de servicios institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Personería de Bogotá D.C requiere celebrar contrato para ´´Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica, brindando apoyo jurídico, en la coordinación de potestad disciplinaria y/o sus delegadas y/o la dirección de investigaciones especiales y apoyo técnico, en el marco del proyecto de inversión 8201. ´´, en la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, con una persona natural que cumpla con el perfil requerido por la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, en solicitud de la necesidad de

Que para satisfacer la necesidad planteada por la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, se requiere el siguiente perfil: ´´Profesional del Derecho ´´, con : ´´En areás afines a la carrera´´, y con la siguiente experiencia: ´´20 meses´´.

Que de acuerdo con el perfil requerido por la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, el Director de Talento Humano certifica que dentro de la planta de personal de la Personería de Bogotá (Marque con X según corresponda).

Inexistencia de personal de planta	
Insuficiencia de personal de planta	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización	

La presente se expide en Bogotá el día 8 de febrero de 2025 en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998 y de acuerdo con la solicitud realizada por Jesús Andrés Ibarra Trujillo, Personero delegado para la coordinación de potestad disciplinaria.

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

PABLO ANDRÉS JIMENEZ OCAMPO
Director de Talento Humano

Proyectó: Daianys Palacios Martínez - Abogado de la Subdirección de Contratación
Revisó: Rosa Liliana Cabra Sierra - Subdirectora de Contratación
Revisó:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co